

Diciembre 2014



Buenos días,

Nos es grato remitirle la Newsletter de KPMG en España **Breaking News** en la que encontrará las principales novedades que se producen en materia de información financiera internacional y que pretende facilitar la importante labor que realizan los departamentos financieros y de administración de las empresas, así como la de otros profesionales y expertos vinculados a la información financiera.

Esta Newsletter le permitirá tener acceso a nuestro portal Global a través del cual podrá acceder a las últimas novedades y publicaciones en materia de IFRS emitidas por KPMG.

Si tiene alguna pregunta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG.

Borja Guinea

Socio Responsable de Auditoría de KPMG en España

EN ESTA EDICIÓN *

- [El EFRAG culmina su reforma y designa a Mark Vaessen como miembro de su nuevo Consejo](#)
- [Nueva norma sobre ingresos- La fecha de entrada en vigor en el foco de atención](#)
- [Las NIIF comparadas con los PCGA estadounidenses- Predomina la divergencia](#)
- [Aclaración de aspectos de la contabilidad de pagos basados en acciones](#)
- [Nuevos requisitos sobre informes de responsabilidad social de las empresas en la UE](#)

- [Las aseguradoras europeas proponen alternativas para los contratos participativos](#)

**Información referida al mes de noviembre*



El EFRAG culmina su reforma y designa a Mark Vaessen como miembro de su nuevo Consejo

El Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG, por sus siglas en inglés) ha culminado las reformas diseñadas para una mejor coordinación de la voz de Europa en el debate internacional sobre establecimiento de normas. El EFRAG, que aporta información de forma proactiva al IASB y asesora a la Comisión Europea sobre la aprobación de las NIIF en la UE, ha realizado estas reformas como respuesta a las recomendaciones formuladas en el Informe Maystadt.

Nos complace que Mark Vaessen, responsable del área Global IFRS de KPMG, haya sido designado miembro del nuevo consejo del EFRAG a propuesta de la Federación de Expertos Contables Europeos

[Back to top](#)

Próximos pasos

Lea las notas de prensa del EFRAG sobre la [culminación de sus reformas](#) y las [designaciones para el nuevo consejo](#).

Siga a Mark en [Twitter](#)

Nueva norma sobre ingresos- La fecha de entrada en vigor en el foco de atención

Las cuestiones clave de implantación que plantea la nueva norma sobre ingresos —así como su fecha de entrada en vigor— se debatieron en la segunda reunión del grupo de recursos para la transición (TRG, por sus siglas en inglés) en el mes de octubre.

Los miembros del FASB y el IASB anunciaron actividades de consulta para valorar si deberían aplazar la fecha de entrada en vigor de la nueva norma, que actualmente se ha establecido en 2017 en la NIIF. Esperamos que los Consejos debatan sobre dicha fecha a principios de 2015.

Posteriormente, el TRG debatió una serie de cuestiones de implantación. En algunas áreas —especialmente la contabilidad de ingresos obtenidos de licencias—, a los miembros del TRG les preocupa que la nueva norma sea difícil de aplicar en la práctica.

La próxima reunión del grupo está prevista para el 26 de enero de 2015.

[Back to top](#)

Las NIIF comparadas con los PCGA estadounidenses- Predomina la divergencia

A medida que la posible convergencia en proyectos conjuntos del IASB y del FASB se convierte cada vez más en divergencia, parece razonable prever que las NIIF y los PCGA estadounidenses seguirán siendo los dos marcos de información financiera predominantes —y separados— a escala global.

Próximos pasos

Visite el [sitio web del IASB](#) si desea consultar la agenda y los documentos del TRG.

Lea en [Defining Issues](#) un resumen del debate

Próximos pasos

Solicite a su persona de contacto habitual en KPMG una copia impresa de la publicación.

Puede acceder a la versión en PDF del resumen desde el sitio web de [IFRS Institute](#).

Entender las diferencias entre las NIIF y los PCGA estadounidenses continúa suscitando el interés de los responsables de preparar los estados financieros, así como de sus usuarios. Con esto en mente, nos complace presentar la edición más reciente de nuestra publicación IFRS compared to US GAAP (las NIIF comparadas con los PCGA estadounidenses). También está disponible la versión resumida que ofrece información esencial para comités de auditoría y consejos de administración.

[Back to top](#)

Aclaración de aspectos de la contabilidad de pagos basados en acciones

En respuesta a la ambigüedad existente en la contabilidad de determinados tipos de acuerdos de pagos basados en acciones, el IASB ha publicado un proyecto de norma donde se proponen pequeñas modificaciones a la NIIF 2.

Las cuestiones que abarca hacen referencia a la valoración de pasivos liquidados en efectivo; acuerdos liquidados mediante instrumentos de patrimonio con liquidación neta de retención de impuestos; y modificaciones de liquidación en efectivo a liquidación mediante instrumentos de patrimonio.

Si se adoptan, las propuestas podrían afectar a la clasificación y valoración de estos acuerdos, y posiblemente al momento de reconocimiento y al importe de los gastos reconocidos correspondiente tanto a los acuerdos nuevos como a los ya existentes.

Próximos pasos

Lea en nuestra serie de publicaciones [In the Headlines](#) más información detallada sobre las propuestas

Dado que el IASB recibirá comentarios hasta el 25 de marzo de 2015, las sociedades afectadas tienen la oportunidad de plantear sus preocupaciones

[Back to top](#)

Nuevos requisitos sobre informes de responsabilidad social de las empresas en la UE

Una nueva Directiva introducirá requisitos mínimos de divulgación de información sobre responsabilidad social de las empresas (RSE) dirigidos a determinados grupos de gran tamaño, que abordan cuestiones medioambientales, sociales y relativas a empleados, respeto de los derechos humanos y asuntos relativos a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Directiva exige información en la medida en que sea necesaria para entender el desarrollo, el rendimiento y la situación del grupo, así como el impacto de su actividad. Muchos grupos consideran que ya facilitan la información exigida junto a otra información no relativa a RSE al cumplir con sus obligaciones de información a los accionistas. Sin embargo, la Directiva brinda una oportunidad de revisar la importancia de la información sobre RSE que se está presentando.

Si bien la Directiva se centra específicamente en los informes de RSE, forma parte de una tendencia global más amplia dirigida hacia una mejora de la divulgación de información no financiera.

Los Estados miembros no están obligados a cumplir con la Directiva hasta diciembre de 2016 pero conviene que los grupos consideren sus implicaciones con antelación —por ejemplo, la

Próximos pasos

Para ver la Directiva, visite el [Diario Oficial de la Unión Europea](#).

necesidad de nuevos sistemas de información sobre RSE— y si la información que ya divulgan es la más relevante para que los accionistas entiendan el rendimiento y las perspectivas de la entidad.

[Back to top](#)

Las aseguradoras europeas proponen alternativas para los contratos participativos

El Foro Europeo de Seguros (CFO Forum), que representa a 21 de las compañías de seguros más grandes de Europa, ha presentado al IASB propuestas alternativas para contratos participativos.

Los miembros del Foro creen que el proyecto de norma de 2013 del IASB y las nuevas deliberaciones actuales no ofrecen una base adecuada para explicar el rendimiento de una entidad aseguradora a los inversores ni reflejan de forma adecuada la naturaleza de los contratos de seguros a largo plazo, especialmente, los contratos participativos.

Las propuestas se presentaron en una sesión de formación y, aunque el Consejo planteó a los representantes de Foro varias preguntas sobre las propuestas alternativas, no se tomó ninguna decisión y no se dieron instrucciones al personal del IASB. Está previsto que el IASB tome decisiones sobre la contabilidad de los contratos con componentes participativos en una reunión futura.

En nuestra publicación *IFRS Newsletter: Insurance* seguiremos informando sobre novedades significativas y decisiones adicionales tomadas por el IASB en el proyecto de contratos de seguro. Pronto saldrá el próximo número.

Próximos pasos

Lea este [artículo](#) si desea consultar más detalles sobre la reunión de noviembre.

[Back to top](#)

Si no desea seguir recibiendo información de KPMG, por favor, responda a este mensaje con la frase "Dar de baja" en el campo del asunto.

KPMG S.A., Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid

© 2014 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal proceden de la información hecha pública por su sociedad, de fuentes accesibles al público, de asistentes a eventos organizados por KPMG, de ficheros de empresas autorizadas a la comercialización de los mismos o de ficheros de clientes de KPMG. Sus datos están incluidos en un fichero automatizado titularidad de KPMG, S.A., al que podrán acceder otras entidades españolas y extranjeras afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), con la finalidad de informarle sobre los foros organizados o participados por KPMG, atender sus solicitudes de asistencia, así como para facilitarle información de interés profesional. En cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con KPMG, S.A. a través del correo electrónico marketing-

comunicacion@kpmg.es o por escrito dirigido al Departamento de Marketing de dicha sociedad en la dirección: Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid. Firms afiliadas a KPMG International, son todas aquellas que aparecen relacionadas en el site www.kpmg.com.

Aviso Legal – Política de privacidad